

## EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Con fundamento en el artículo 15 en relación con la fracción I del artículo 47 ambos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Otorga el presente nombramiento a:

## LIC. IVETTE PRECIADO DÍAZ

Femenino de nacionalidad mexicana, nacida en l de 🗪, quien reside en la finca marcada con el número de la calle colonia del municipio de municipio de colonia de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes desempeñará el cargo de:

## SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA MUNICIPAL

El cual fue conferido por votación unánime en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco el 01 de Enero de 2023 y mismo cargo que desempañará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde la emisión del presente y hasta el 30 de Abril de 2023; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$3,616.80 (tres mil, seiscientos diez y seis pesos 80/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Mismo nombramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.

**ATENTAMENTE** 

H. Ayuntamiento Constitucional de Tonaya, Jalisco al día 01 del mes de Enero del año 2023. OTORGAN EL CARGO

Ionaya

LIC. NADIA AMARINS CONTRERAS MARQUESbierno Municipal

SINDICO MUNICIPAL

WRO URIBÉ PÉREZ RULFO

OPRESIDENTE MUNICIPAL 2021 - 2024

Gobierno Municipal

**ACEPTO EL CARGO** 

LIC. IVETTE PRECIADO DÍAZ

C.c.p.- Oficialía Mayor



## **TOMA DE PROTESTA**

El Presidente Municipal C. ARTURO URIBE PÉREZ-RULFO inicia su discurso cuestionando:

- "¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?".

A lo que el funcionario entrante contesta:

- "Si Protesto".

El Presidente Municipal termina diciendo:

- "Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden".